



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **15 FEB 2017**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Julieta Pérez Franco (Legajo N° 38526626), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionada en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG), para cursar durante el primer semestre de 2017 en la Universidad Paris-Dauphine, Francia;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Julieta Pérez Franco (Legajo N° 38526626), por una época general de examen a partir de la tercera época general de examen del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Pérez Franco la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

<u>Materia:</u>	<u>Vencimiento:</u>
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)	30/12/2017
Costos y Gestión I (015)	30/10/2018
Costos y Gestión II (032)	30/12/2018
Auditoría (019)	30/12/2018
Matemática Actuarial (612)	30/12/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas